

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14796

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-187219

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de agosto de 2014, con el N° 14-187219-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Hengelhoef Concrete Joints Manufacturing NV, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "JUNTA ESTRUCTURAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2013/053849 del 27 de febrero de 2013.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 714 del 12 de diciembre de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13569, notificado por fijación en lista el 17 de noviembre de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-187219-00007-0000 del 05 de febrero de 2016, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 19 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 19 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14796

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-187219

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "JUNTA DE EXPANSIÓN EXTRUCTURAL DE DOBLE LÁMINA CON PLACA DE DESNIVEL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"JUNTA DE EXPANSIÓN EXTRUCTURAL DE DOBLE LÁMINA CON PLACA DE DESNIVEL"

Clasificación IPC: E 01 C 11/08, 11/14.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-187219-00007-0000, páginas 9 a 12.

Titular(es): HENGELHOEF CONCRETE JOINTS MANUFACTURING NV.

Domicilio(s): Genk, Bélgica.

Inventor(es): Dirk Meuwissen y Albert Charles Klingeleers.

Prioridad(es) N°: 1203314.8	Fecha: 27 de febrero de 2012	País: GB.
1215277.3	Fecha: 28 de agosto de 2012	País: GB.
1220095.2	Fecha: 08 de noviembre de 2012	País: GB.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2013/053849 **Fecha:** 27 de febrero de 2013.

Vigente desde: 27 de febrero de 2013 **Hasta:** 27 de febrero de 2033.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:14796

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-187219

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Hengelhoef Concrete JointS Manufacturing NV, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 Mar 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, mde@mdelaw.com

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez